

Productividad Fija M.R.

Desde el sindicato UPM, denuncia la falta de dinamismo en las mesas donde se desarrolla y da cumplimiento a los preceptos del texto, quejándose además de las continuas interpretaciones torticeras y parciales que se vienen realizando por parte de los distintos departamentos encargados de dar cumplimiento al mismo, garantizando los compromisos y su consolidación.

Se tiene conocimiento que, el pasado 25 de Abril, de una propuesta iniciada el 12 de marzo del año en curso por orden de Gerencia, en donde la Directora General de Planificación y Gestión de Personal del Ayuntamiento de Madrid pretende gestionar el ahorro de 11.037.642,43€, establecidos para el gasto de la RECLASIFICACIÓN de tres grupos profesionales obligados por Ley, mediante la retirada RETROACTIVA de un complemento de productividad YA PERCIBIDO Y COBRADO por estos trabajadores y ante esta situación se registro escrito denunciando esta ilegalidad manifiesta.

Los tres sindicatos firmantes del acuerdo recuerdan, mediante varios escritos registrados y enviados a los distintos departamentos del ayuntamiento, que **las interpretaciones sólo pueden ser gestionadas por los firmantes del acuerdo** y que en tal caso **la eficacia retroactiva de los actos administrativos es una previsión absolutamente excepcional que se realizan siempre que produzcan efectos favorables en este caso a los trabajadores.**

Por tanto los funcionarios de las categorías de Policía y Oficial (anterior Cabo) que cumplan con los requisitos de titulación exigibles en la normativa vigente, **"A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE ACUERDA LA RECLASIFICACIÓN"**, se retiraría la Productividad FMR.

EMPRENDEREMOS LAS ACCIONES LEGALES OPORTUNAS.

Productividad Fija M.R.

Desde el sindicato UPM, denuncia la falta de dinamismo en las mesas donde se desarrolla y da cumplimiento a los preceptos del texto, quejándose además de las continuas interpretaciones torticeras y parciales que se vienen realizando por parte de los distintos departamentos encargados de dar cumplimiento al mismo, garantizando los compromisos y su consolidación.

Se tiene conocimiento que, el pasado 25 de Abril, de una propuesta iniciada el 12 de marzo del año en curso por orden de Gerencia, en donde la Directora General de Planificación y Gestión de Personal del Ayuntamiento de Madrid pretende gestionar el ahorro de 11.037.642,43€, establecidos para el gasto de la RECLASIFICACIÓN de tres grupos profesionales obligados por Ley, mediante la retirada RETROACTIVA de un complemento de productividad YA PERCIBIDO Y COBRADO por estos trabajadores y ante esta situación se registro escrito denunciando esta ilegalidad manifiesta.

Los tres sindicatos firmantes del acuerdo recuerdan, mediante varios escritos registrados y enviados a los distintos departamentos del ayuntamiento, que **las interpretaciones sólo pueden ser gestionadas por los firmantes del acuerdo** y que en tal caso **la eficacia retroactiva de los actos administrativos es una previsión absolutamente excepcional que se realizan siempre que produzcan efectos favorables en este caso a los trabajadores.**

Por tanto los funcionarios de las categorías de Policía y Oficial (anterior Cabo) que cumplan con los requisitos de titulación exigibles en la normativa vigente, **"A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE ACUERDA LA RECLASIFICACIÓN"**, se retiraría la Productividad FMR.

EMPRENDEREMOS LAS ACCIONES LEGALES OPORTUNAS.